



ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Con fecha 19 de agosto de 2013, La Jefa del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo en Soria, ordena la publicación de la siguiente Resolución:

“Resolución de fecha 14 de agosto de 2013, del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Soria, de autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución de la instalación eléctrica: desvío de la línea aérea de media tensión “37-Matanzas” de la S.T.R. 4787 “San Esteban de Gormaz” por la construcción de la autovía del Duero “A-11”, tramo: variante del Burgo de Osma-enlace de San Esteban de Gormaz (Oeste), (PK 7+390), en el t.m. de San Esteban de Gormaz (Soria) expediente nº 10.182 46/2012.

ANTECEDENTES DE HECHO:

1.- Con fecha 12 de junio de 2012, se sometió a información pública la solicitud de Autorización Administrativa y Aprobación de proyecto de ejecución publicándose el anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* de fecha 11-06-2012.

2.- Previa tramitación se emite propuesta de resolución de fecha 13 de agosto de 2013 por parte de la Sección de Industria y Energía.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

1.- Teniendo en cuenta que este Servicio Territorial, es competente para resolver este expediente, según establece el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León y Resolución de 27-01-04 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, por la que se delegan determinadas competencias, en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2.- La normativa aplicable es:

- Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

- R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de 1 de diciembre, que la desarrolla.

- Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

Este Servicio Territorial, resuelve,

AUTORIZAR a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U., la instalación eléctrica descrita. Esta autorización se concede de acuerdo con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueban el Reglamento de Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en líneas eléctricas de Alta Tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en



Centrales Eléctricas, subestaciones y Centros de Transformación; y las condiciones especiales siguientes:

2.1 El plazo de puesta en marcha será de SEIS MESES, contados a partir de la Resolución.

2.2 Por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones impuestas por los Reglamentos, para lo cual, el titular dará cuenta del comienzo de los trabajos.

2.3 El titular de las instalaciones dará cuenta a la terminación de las obras al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a efectos del reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

2.4 La Administración dejará sin efecto la Resolución, en cualquier momento que se observe el incumplimiento, por parte del titular, de las condiciones impuestas en ella.

2.5 El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, los condicionados que le han sido establecidos por otros Organismos, los cuales han sido puestos en su conocimiento y aceptados expresamente por el mismo.

APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea de media tensión a 13,2, se modifica en tres tramos:

- Línea principal: desde apoyo existente nº 3 al apoyo existente nº 44 (6 apoyos).
- Derivación a C.T. "Camino Rejas": desde apoyo existente nº 4 al apoyo existente nº 13534 (2 apoyos)
- Derivación a C.T. "Quintanilla de Tres Barrios": desde apoyo existente nº 6 al apoyo existente nº 7 (2 apoyos)
- Conductor: 517 m. de 100-AL1/17-ST1A de S/C proyectado, 365 m. de LA-56 de S/C regulado existente.
- Desmontar: 264 m. de cable LA-56 de S/C, 3 apoyos metálicos y un poste hormigón.

AUTORIZAR a la empresa eléctrica suministradora para que con arreglo al proyecto aprobado se realice la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de Puesta en Marcha y autorización de funcionamiento estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización que la legislación vigente establezca, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, que sean competencia de otros Organismos y/o Administraciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de UN MES a partir del día siguiente a la publicación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

La Jefa del Servicio, P.A. El Secretario Técnico, Fdo. Jesús Sánchez Soria.- Delegación por Resolución de 27 de enero de 2004 BOCYL de 2 de febrero de 2004.

Soria, 19 de agosto de 2013.-La Jefa del Servicio, P.A., Fdo., Jesús Sánchez Soria. 2257